

CONSTANCIA: Manizales, 08 de noviembre de 2023. Paso a despacho de la señora juez el presente proceso, dejando la presente constancia:

- Los días 26 y 27 de octubre del año en curso la titular en propiedad del despacho se encontraba incapacitada.
- Los días 30 y 31 de octubre y 01 de noviembre la titular se encontraba en los escrutinios como clavera en el Municipio de Neira (Caldas).
- Los días 02 y 03 de noviembre la titular se encuentra nuevamente incapacitada hasta el día 10 de noviembre de 2023.
- El día 09 de noviembre de 2023 el Honorable Tribunal de Manizales, realiza nombramiento en encargo.
- La parte actora solicita notificar el auto que libro mandamiento de pago al demandado Santiago Rivera Aguirre en las direcciones físicas y electrónicas reportada en la demanda, por intermedio del centro de servicios de la ciudad.

**JOSE BERNARDO URREA**

**SECRETARIO AD-HOC**

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL**

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL**

Manizales, noviembre nueve (09) de dos mil veintitrés (2023).

**Rad. 170014-40-03-003-2023-00616-00.**

Visto el informe secretarial que antecede se ordena: Incorporar a este proceso ejecutivo seguido por LA COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA EDUCADORES -COOEMEDUCAR- en contra de SANTIAGO RIVERA AGUIRRE, el memorial que antecede, para que obre dentro del mismo.

Atendiendo la petición elevada por la parte actora y de conformidad con el artículo 8 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022, el cual insta a las partes y a sus apoderados hacer uso de las plataformas tecnológicas para los trámites judiciales, con el fin de lograr la notificación virtual, se ordena la notificación del demandado SANTIAGO RIVERA AGUIRRE al correo : [santiago.rivera@ucm.edu.co](mailto:santiago.rivera@ucm.edu.co) De no lograrse allí, se gestionará en la dirección física indicada, esto es: LA CARRERA 25 # 21-38 de esta ciudad de Manizales, y de conformidad con el artículo 291 y 292 del C.G.P. Lo que se hará por intermedio del centro de servicios de la ciudad, donde se enviarán las piezas procesales pertinentes.

**NOTIFIQUESE,**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Smeeth', with a long horizontal line extending to the right.

**SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS**

**JUEZ**

M.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
MANIZALES - CALDAS  
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS  
La providencia anterior se notifica en el Estado

No. del /11/2023

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS  
Secretaria